

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT
Nº 131 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y SARA MARÍA RINCÓN MONTOYA**

CONTRATO No.: SGR-158-CT Nº 131 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: SARA MARÍA RINCÓN MONTOYA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ESTUDIANTE DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA MILUSK FOOD FACTORY CONVENIO No. 03 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE.

VALOR: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000).

PLAZO: TRES (03) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisora **LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR**, identificado (a) con C.C. Nº 1049618744 de Tunja, en calidad de contratista **SARA MARÍA RINCÓN MONTOYA**, identificado (a) con C.C. Nº 1002759811 de Sogamoso -Boyacá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **Nº SGR-158-CT Nº 131 DE 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 960.000

PRIMER PAGO \$ 320.000

SEGUNDO PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 320.000

TERCER PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 320.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034 _Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Coordinar la documentación y el seguimiento administrativo del flujo de producción	Entregables: 1. Flujograma de proceso de la planta (mes 1). 2. Informe de avance correspondiente a la documentación gestionada. (mes 1, mes 2 y mes 3)	CUMPLE
6	Apoyar en la organización y ejecución de las pruebas de empaque y validación final	Entregables: 1. Validación con consumidores PDF (Mes 3) 2. Análisis de materiales y ventajas del empaque elegido PDF. (mes 3) 3. Informe del evento (mes 3)	CUMPLE
7	Preparar documentación y gestionar pagos de los de los recursos de contrapartida	Entregables: 1. Informe de la gestión de documentación enviada para la legación de contrapartida (mes 2 y mes 3) 2. Carpeta drive con documentos actualizados de evidencias de los pagos con recurso de contrapartida (mes 2)	CUMPLE
8	Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y objetivos del proyecto.	Entregables: 1. Diagrama de Gantt (Mes 1) 2. Informe de avance mensual e informe final (todos los meses)	CUMPLE

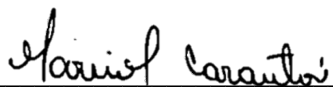
VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una

base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

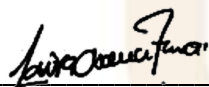
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes Agosto de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal



Contratista
SARA MARÍA RINCÓN MONTOYA
C.C N° 1002759811 de Sogamoso



LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR
C.C. N° 1049618744 de Tunja
Supervisora.

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad